

Procedencia: Recurso Estatal
Partida: 6221
Forma de Adjudicación: adjudicación directa
No. de Contrato: CECYT-AD-OP-RE 01-2020
Obra: Construcción de desayunador y espacio de lectura al aire libre
Vigencia: 17 de febrero al 17 de marzo de 2020
Ubicación: Centro EMSaD El Rucio, Villa de Cos
Monto: \$ 68,658.00
Contratista: María de Jesús Domínguez Arias
R.F.C. DOAJ940810KE0

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, "EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL INGENIERO LEONEL GERARDO CORDERO LERMA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CECYTEZ" Y POR OTRA PARTE LA C. **MARÍA DE JESÚS DOMÍNGUEZ ARIAS**, QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" OBRA QUE SE REALIZA EN BENEFICIO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL CECYTEZ":

- 1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonios propios, según lo establece el Artículo 1º del Acuerdo de Creación, publicado en el Periódico Oficial "Órgano del Gobierno del Estado" de fecha 29 de agosto de 1998.
- 2.- Que tiene como fin impartir e impulsar la educación media superior tecnológica, así como operar el bachillerato general, colaborar con los sectores público, social y privado que apoyen el desarrollo tecnológico y social en el Estado.
- 3.- Que su representante legal es el **ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA**, que acredita su personalidad con el Nombramiento emitido a su favor por el Gobernador del Estado **CONTADOR PUBLICO ALEJANDRO TELLO CRISTERNA** de fecha 28 de enero de 2020.
- 4.- Que se encuentra facultado para celebrar toda clase de Convenios que beneficien a "EL CECYTEZ" de conformidad con el Artículo 14 fracción XIV del Acuerdo de Creación.
- 5.- Que su domicilio legal mismo que señala para oír notificaciones es el ubicado en **Calle Elena**

María de Jesús Domínguez Z.
Arias

Poniatowska número 16, Colonia Ojo de Agua de La Palma, Guadalupe, Zacatecas C.P. 98606.

6.- Que el Comité de Obra Pública de El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas; en sesión celebrada el 10 de febrero; autorizó por unanimidad que se realice por parte de El Colegio la Construcción de Obras Públicas y Reparaciones en diversos Planteles CECyT y Centros EMSaD que se especifican en el acta respectiva y entre ellas, la relativa al presente contrato.

7.- Que para la construcción de palapa desayunador para el Centro EMSaD El Rucio, Villa de Cos, por un costo total de \$ 68,658.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) de los cuales el Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas a través del programa "Rescate de Espacio Joven" aportará la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y la Sociedad de Padres de Familia del Plantel aportará de las Cuotas Voluntarias la cantidad de \$ 48,658 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.) autorizado en reunión del Comité Directivo; por lo que la totalidad de dicho recurso se encuentra concentrada en la cuenta bancaria número 1086966035 de la institución bancaria BANORTE que vigila y administra la Dirección General del CECYTEZ.

II.- Declara EL CONTRATISTA:

II.1.- Que la C. **María de Jesús Domínguez Arias** es mexicana, mayor de edad, que cuenta con la capacidad de goce y de ejercicio y se identifica con la credencial para votar que se anexa. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

II.2.- Que se encuentra registrada como persona física con actividad empresarial y profesional, ante la Secretaría de Hacienda, con el Registro Federal de Contribuyentes: DOAJ940810KE0 lo que se desprende de la copia de su Cédula Fiscal que acompaña; que se encuentra registrada en la Plataforma del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado con el número y que cuenta con la infraestructura y recursos materiales y humanos para llevar a cabo los trabajos de construcción requeridos, en los términos establecidos en el presente contrato.

II.3.- Que cuenta con la autorización por parte de los lineamientos señalados por La Secretaría de Infraestructura (SINFRA) de Gobierno del Estado, para intervenir en las obras de infraestructura educativa del EMSaD, ubicado en el municipio de Villa de Cos, Zacatecas. De la misma forma se cuenta con la capacidad técnica y demás elementos necesarios para llevar a cabo dichos trabajos.

II.4.- Que para efectos de este contrato señala como domicilio legal en **Calle Francisco Villa # 46 colonia Nueva Generación Guadalupe, Zacatecas con Código Postal 98605.**

II.5.- Que no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que se le impidan celebrar este contrato.

María de Jesús Domínguez Arias



II.6.- Que ha visitado y examinado con detenimiento el sitio en que habrán de ejecutarse las obras, para observar las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra.

II.7.- De igual forma para efectos de ejecución de la obra la empresa contratada deberá tomar en consideración las opiniones que al efecto emita el Director Responsable de Obras, que al efecto se designe.

II.8.- Que conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, el Reglamento de la Ley de que se invoca, así como las disposiciones administrativas expedidas en esta materia, que se seguirán aplicando, en todo lo que no se oponga a la Ley que se invoca y su reglamento y ordenamientos en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública del lugar donde deban realizarse los trabajos, los anexos, proyectos, planos, especificaciones generales o particulares, que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato y las demás normas técnicas y administrativas que regulan los trabajos.

III.-DECLARACIONES CONJUNTAS:

III.1.- Declaran **LAS PARTES** que se reconocen mutuamente la personalidad para celebrar el presente Contrato de Obra Pública a Base a Precio Alzado y por Tiempo Determinado.

III.2.- Que en el presente contrato no existe dolo, error, mala fe, violencia, lesión, ni algún otro vicio de la voluntad, por lo que no podrán invocarse como causas de nulidad ante ninguna autoridad administrativa o judicial.

III.3.- Que el presente Contrato se encuentra sujeto a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, La Ley de Disciplina Financiera del Estado de Zacatecas.

Expuesto lo anterior, las partes se reconocen mutuamente su personalidad y sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y POR TIEMPO DETERMINADO.- EL CECYTEZ encomienda a EL CONTRATISTA la realización de trabajos, consistentes en: **Construcción de desayunador y espacio de lectura al aire libre para el Centro EMSaD El Rucio Villa de Cos, Zacatecas y conforme al proyecto presentado y que se adjunta al presente**, por lo que se obliga a realizarlo hasta su total terminación

Maria de Jesus Dominguez

Arias

acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos que se señalan en este contrato, así como de las normas de construcción.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - Las partes acuerdan que el monto que se cubrirá para la ejecución de los trabajos, objeto del presente contrato es una asignación de recurso estatal debidamente autorizado, por la cantidad de: \$ 68,658.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- VIGENCIA.- Convienen las partes que EL CONTRATISTA deberá iniciar la obra encomendada a partir del día 17 de febrero al 17 de marzo de 2020, obra que se anexa al presente instrumento, en el supuesto de que las partes pretendan prorrogar, diferir o modificar la vigencia en la ejecución de los trabajos, por causas fundadas, motivadas o explicitas, se obligan a formalizar el acto jurídico mediante la celebración de un convenio en términos y condiciones que ordena la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. EL CECyTEZ, se obliga de conformidad a lo establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, a permitir al EL CONTRATISTA, el acceso al inmueble en que deba de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como dictámenes y demás autorizaciones que se requieran para su realización con el objeto de iniciar los trabajos en la fecha acordada, para lo cual obtendrá la autorización por escrito del Colegio Beneficiario.

QUINTA.- PAGOS.- Por los trabajos objeto del presente contrato el CECyTEZ pagará la cantidad de \$ 68,658.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado a EL CONTRATISTA, como costo total de la obra, razón por la cual EL CONTRATISTA expedirá Factura a nombre de EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, debido a que el recurso es de procedencia estatal y se encuentra radicando en las cuentas de éste Organismo y que deberá señalar los siguientes datos: CECYTEZ. R.F.C. CEC971014LX4, Calle Elena Poniatowska número 16, Colonia Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98606.

SEXTA.- VIGILANCIA.- EL CONTRATISTA se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos un representante permanente que actuará como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar las decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

SEPTIMA.- FORMA DE PAGO.- EL CECyTEZ pagará a EL CONTRATISTA la cantidad de \$ 68,658.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el IVA: Un primer pago al inicio de la obra por la cantidad de \$ 20,597.40 (VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) que corresponde al 30% del total; además EL CONTRATISTA entregará en este momento la documentación que de acuerdo a la Ley de Obra Pública del Estado de Zacatecas solicita la Secretaría de la Función Pública, con el fin de avalar el inicio de los trabajos técnicos y de construcción respectivos; y el resto del pago

Mano de Jesus Dominguez
Atlas

se realizará conforme presente estimación y una vez que el supervisor de la obra por parte de EL CECyTEZ; Arquitecto Aurelio Iñiguez Luna, avale el avance de la misma y hasta su conclusión.

Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar para su pago los derechos que, conforme al Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, por prestación de servicios de inspección, vigilancia y control de los trabajos que realiza la Secretaría de la Función Pública, así como los impuestos correspondientes y se tendrán de las estimaciones que se cobran a EL CONTRATISTA.

Los pagos de estimaciones no se considerarán como aceptación plena de los trabajos, ya que EL CECyTEZ tendrá derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados y en su caso, el pago en exceso que se haya efectuado.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA se obliga a construir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento vigente, las garantías a que haya lugar con motivo de cumplimiento y anticipo de este contrato; así mismo EL CONTRATISTA al momento de la entrega total de la obra entregará a EL CECyTEZ una póliza de fianza de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que se incurra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas .

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece éste contrato, así como bajo las modalidades que el mismo prevé, reservándose EL CECyTEZ el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados.

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES.- EL CONTRATISTA como empresario y patrón del personal que ocupa con motivos de los trabajos materia del contrato, será el único responsable en las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. EL CONTRATISTA, conviene por lo mismo, en responder en todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren. Sin que exista relación laboral con EL CECyTEZ.

Por lo anterior expuesto, previamente al inicio de los trabajos EL CONTRATISTA se compromete y obliga que todo personal que preste sus servicios en la obra deberá contar con el equipo de protección necesario para el desarrollo de los trabajos, mismos que consistirá en los implementos necesarios para su seguridad, todo ello en apego a la naturaleza de los trabajos que se desarrollan, tal y como lo establece la comisión de seguridad e higiene así como la norma oficial mexicana NOM-113 STPS-2009, seguridad-equipos de protección de personal-calzado de protección – clasificación especificaciones y métodos de prueba.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA se obliga a que los materiales y equipo que se utilice en los trabajos objeto de la obra del contrato cumplan con las normas de calidad establecidas en el anexo de este contrato para que la realización y cada una de las partes de dicha obra se efectúen en satisfacción de EL CECyTEZ.

Mano de Jesús Domínguez
Años



Así como a responder por su cuenta y riegos de los efectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a EL CECYTEZ o a terceros.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- EL CECYTEZ, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, para la cual hará la comunicación correspondiente al CONTRATISTA. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL CECYTEZ, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causa de interés general. La contravención a los dispuesto, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, su Reglamento vigente y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de EL CONTRATISTA, que se estipulan en el presente contrato da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para: "EL CECYTEZ además de que se le apliquen a EL CONTRATISTA, las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato.

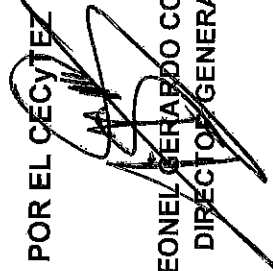
DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como en los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del orden común de la Ciudad de Zacatecas por lo tanto EL CONTRATISTA renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas en dos tantos, el día 14 de febrero de 2020.



POR EL CECYTEZ



ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA
DIRECTOR GENERAL

EL CONTRATISTA

Mano de Jesús Dominguez L
Arias

C. MARIA DE JESUS DOMINGUEZ ARIAS

Programa Espacio Joven Segunda Convocatoria, plantel EMSAD El Rucio Villa de Cos, referente a desayunoador y espacio de lectura al aire libre.

EMPRESA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
<i>Presupuesto base</i>			/
María de Jesús Domínguez Arias			\$ 68,658.00
Proyectos integrales de construcción Yazmín Montalvo Martínez			\$88,270.90
Arq. Gerardo Rodríguez C. Diseño y Construcción Rodríguez			\$ 165,496.40

MARIA DE JESUS DOMINGUEZARIAS

RECIBO DE PAGOS
 CREDITO 0499101072MRS10
 FRANCISCOLINA GARCIA
 CANTON DE GUAYAS
 17 DE DICIEMBRE 2012

CONVENCIÓN DE PENSIÓN DE RIESGO VIAL DE COS/VIA/C

VIA DE LOS CAJAS

PRESUPUESTO

No.	CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO (PESOS)	IMPORTE (PESOS)
	<p>OBRA: DESARROLLO DE OBRAS AL Aire Libre DE FONTSALIMETS</p> <p>ALBANILERIA</p> <p>SUMINISTRO DE MATERIAL Y ANCLAJE PARA RECIBIR COLUMNA A BASE DE PDR 4" CON CARGO DE REFUERZO A PLACA METALICA DE 30X30X1.5 PARA RECIBIR CUBRILLA UTILIZANDO CONCRETO F20M10 KG/M3 INCLUIE EN CANTIDAD MATERIAL A MANO DE OBRAS CARGOS DESPERDICIOS TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION</p>	PZA	600	\$ 190.00	\$ 114.000.00
	<p>SUMINISTRO Y PAGO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA A BASE MONTEN DE 60X60 CUADRO PARA CUBRILLAS A MONTEN DE 2.50X2.50 COMO CARGADORES Y MIGAS SOLDADA ENTRE SI Y CUBRILLO DE LAMINA GALVANIZADA UNIDA CON PLAS EN MONTEN DE OBRAS INCLUIE MATERIAL A MANO DE OBRAS TRASLADOS DESPERDICIOS FOLIOS Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION</p>			\$ 550.00	\$ 55.000.00
	<p>EDIFICACION SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALISTIVO A LA OBRA DE PERFIL PUEBLAR DE 100X100 CM Y LAMINA NEGRA CALZO SECCION DE 100X100 CM CON PEGUACION DE ANTI CORROSION Y RESISTENTE ROTULACION DE LETRERO INCLUIE MATERIAL A MANO DE OBRAS CARGOS DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION</p>	PZA	1	\$ 12400.00	\$ 12400.00
	SUBTOTAL				\$ 181.400.00



Lugar Plantele EMSAD El Rucio Villa de Cos

Empresa YAZMIN MONTALVO MARTINEZ

Obra PRESUPUESTO BASE
 Palapa desayunador
 Fecha

No.	Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe
-----	-------	----------	--------	----------	--------	---------

1	anclaje	Anclaje para PTR con acero de refuerzo y placa metálica para recibir perfil con sección de 30x30x40 cm.; y concreto de F'c=200kg/cm2. Incluye excavacion material mano de obra acarreos desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pza	6	\$ 3,300.00	\$ 19,800.00
---	---------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	---	-------------	--------------

		Suministro y colocación de piso de loseta cerámica esmaltada color indicado por la supervisión, de primera calidad en formato de 43.2x43.2, 31.5x31.5 ó 50x50 cms, uso comercial tráfico intenso (pe y, etl o ttm a), asentado con adhesivo adecuado al tipo de piso, incluye: boquilla de color de 1/4" con sellador integrado, trazo, niveles, materiales, mano de obra, herramienta, cortes, desperdicios, acarreos y limpieza.	M2	48	\$ 452.00	\$ 21,696.00
		Elaboracion suministro y colocacion de letroo alisivo a la obra de perfil tubular PTR de 1 1/4" cal 14 y lamina negra de cal 20, seccion de 120 x 90 cm., con aplicacion de anticorrosivo y esmalte rotulacion de letroo incluye material mano de obra acarreos desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	Pza	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00

Subtotal \$ 74,292.00
 IVA \$ 11,886.72
 Total \$ 86,178.72

2	palapa	Suministro armado y colocacion de estructura metalica a base de PTR de 3"x3" como columnas y monten tipo C de 2"x4" como cargadores y vigas, techumbre de lamina tipo teja acabado con imprimacion antioxidante, con uniones soldadas en obra incluye material mano de obra trasladados desperdicios equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	m2	101.56	\$ 510.00	\$ 51,795.60
3	Letrero	Elaboracion suministro y colocacion de letero alusivo a la obra de perfil tubular PTR de 1 1/4" cal 14 y lamina negra de cal 20 seccion de 120 x 90 cm., con aplicacion de anticorrosivo y esmalte rofulacion de letero incluye material mano de obra acarrees desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	Pza	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00

Subtotal

\$ 76,095.60

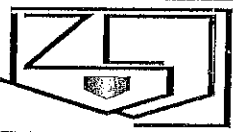
IVA

\$ 12,175.30

Total

\$ 88,270.90

Subtotal \$ 75,638.00
 IVA \$ 12,102.08
 Total \$ 87,740.08

ARQ. GERARDO RODRIGUEZ C.

DISÑO Y CONSTRUCCION RODRIGUEZ

Lugar Planteo EMSAD El Rucio Villa de Cos

ARQ. GERARDO RODRIGUEZ CASTAÑON

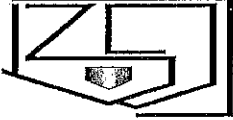
Obra	Palapa desayunador	Fecha
------	--------------------	-------

No.	Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe
-----	-------	----------	--------	----------	--------	---------

1	anclaje	Anclaje para PTR con acero de refuerzo y placa metalica para recibir perfil con seccion de 30x30x40 cm.; y concreto de F'c=20kg/cm2, incluye excavacion material mano de obra acarrees desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pza	6	\$ 3,380.00	\$ 20,280.00
---	---------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	---	-------------	--------------

2	palapa	Suministro armado y colocacion de estructura metalica a base de PTR de 3"x3" como columnas y monten tipo C de 2"x4" como cargadores y vigas, techumbre de lamina tipo teja acabado con imprimacion antioxidante, con uniones soldadas en obra incluye material mano de obra trasladados desperdicios equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	m2	101.56	\$ 520.00	\$ 52,811.20
---	--------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	--------	-----------	--------------

3	Letrero	Elaboracion suministro y colocacion de letrero alusivo a la obra de perfil tubular PTR de 1 1/4" cal 14 y lamina negra de cal 20 seccion de 120 x 90 cm., con aplicacion de anticorrosivo y esmalte rotulacion de letrero incluye material mano de obra acarrees desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	Pza	1	\$ 4,550.00	\$ 4,550.00
---	---------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	---	-------------	-------------

ARQ. GERARDO RODRIGUEZ C.

 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN RODRIGUEZ

Obra	Palapa desayunador	Fecha	
------	--------------------	-------	--

No.	Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe
-----	-------	----------	--------	----------	--------	---------

		Piso de concreto f'c= 200 kg/cm2 10 cm espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo; reforzado con malla electrosoldada 6x6 10/10 losas 3.00x3.00 m. juntas frías acabado con volteador; incluye: preparación de la superficie, humedecido del área de desplante; nivelación, muestras de piso para marcar niveles, regleado para dejar nivelado el piso, cimbra donde se requiera, mano de obra, herramienta y materiales.	M2	420	\$ 377.00	\$ 158,340.00
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	-----	-----------	---------------

3	Letrero	Elaboracion suministro y colocacion de letero alusivo a la obra de perfil tubular PTR de 1 1/4" cal 14 y lamina negra de cal 20 seccion de 120 x 90 cm., con aplicacion de anticorrosivo y esmalte rotulacion de letero incluye material mano de obra acarreos desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	Pza	1	\$ 4,550.00	\$ 4,550.00
---	---------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	---	-------------	-------------

Subtotal	\$ 162,890.00
IVA	\$ 26,062.40

Subtotal	\$ 77,641.20
IVA	\$ 12,422.59
Total	\$ 90,063.79

Lugar Plantel CECYT El Lampotal

ARQ. GERARDO RODRIGUEZ CASTAÑON

165 496.40

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA



SAT
Servicio de Administración Tributaria



DOAJ940810KE0
Registro Federal de Contribuyentes

MARIA DE JESUS DOMINGUEZ ARIAS
Nombre, denominación o razón social

IGCIF: 17020450967
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALUPE, ZACATECAS A 08 DE ABRIL DE 2019



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	DOAJ940810KE0
CURP:	DOAJ940810MZSMRS09
Nombre (s):	MARIA DE JESUS
Primer Apellido:	DOMINGUEZ
Segundo Apellido:	ARIAS
Fecha inicio de operaciones:	17 DE FEBRERO DE 2017
Estatus en el patrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE FEBRERO DE 2017
Nombre Comercial:	MARIA DE JESUS DOMINGUEZ ARIAS

Datos de Ubicación:

Código Postal: 98605	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: FRANCISCO VILLA	Número Exterior: 46
Número Interior: A	Nombre de la Colonia: NUEVA GENERACION
Nombre de la Localidad: GUADALUPE	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALUPE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

DOMINIO DE LA TIERRA
 ESTADO DE GUANAJUATO
 MUNICIPIO DE SAN CARLOS
 COMISIÓN LOCAL PROMOTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 CIUDAD DE SAN CARLOS DE GUANAJUATO
 CALLE DEL PASEO DE LAS AMERICAS 2000
 P.O. BOX 1000
 SAN CARLOS, GUANAJUATO, GTO. 37200
 TEL: 474 2211
 FAX: 474 2212
 WWW.IFE.GOB.MX

BARRAS DE CANTONAMIENTO
 CANTONAMIENTO DE SAN CARLOS
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL
 EMILIO ZETTEL LAGUARDIA
 ASISTENTE SOCIAL
 MARICARMEN
 CARRANZA
 RAFAEL VANZOS
 PRESIDENTE
 MARCELO
 CARRANZA
 PRESIDENTE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CALLE DEL PASEO DE LAS AMERICAS 2000
 P.O. BOX 1000
 SAN CARLOS, GUANAJUATO, GTO. 37200
 TEL: 474 2211
 FAX: 474 2212
 WWW.IFE.GOB.MX

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

DOMINIO DE LA TIERRA
 ESTADO DE GUANAJUATO
 MUNICIPIO DE SAN CARLOS
 COMISIÓN LOCAL PROMOTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 CIUDAD DE SAN CARLOS DE GUANAJUATO
 CALLE DEL PASEO DE LAS AMERICAS 2000
 P.O. BOX 1000
 SAN CARLOS, GUANAJUATO, GTO. 37200
 TEL: 474 2211
 FAX: 474 2212
 WWW.IFE.GOB.MX

San Carlos

Monte de Jesús Obispo
Finis

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CALLE DEL PASEO DE LAS AMERICAS 2000
 P.O. BOX 1000
 SAN CARLOS, GUANAJUATO, GTO. 37200
 TEL: 474 2211
 FAX: 474 2212
 WWW.IFE.GOB.MX



FOLIO

A82-0686784

Identificador Electrónico
3204000120470073420

Estados Unidos Mexicanos
Acta de Nacimiento

Clave Única de Registro Poblacional

BOAJ940840MZSMRFS09

Estado de Registro
ZACATECAS

Municipio de Registro
FRESNILLO

Municipio de Registro
FRESNILLO

Municipio de Registro
FRESNILLO

0001	27/02/1998	5	877
------	------------	---	-----

Datos de la Persona Registrada

MARIA DE JESUS

Nombre(s)

DOMINGUEZ

Primer Apellido

ARIAS

Segundo Apellido

MUJER

Sexo

10/07/1998

Fecha de Nacimiento

Lugar de Nacimiento

Datos de la Unión Civil Registrada

PRIMO

Nombre(s)

DOMINGUEZ

Primer Apellido

ESPIÑOZA

Segundo Apellido

MEXICANA

Nacionalidad

MICAELA

Nombre(s)

ARIAS

Primer Apellido

MEDINA

Segundo Apellido

MEXICANA

Nacionalidad

Anotaciones Marginales

Certificación

Se exhibe el presente como verdadera copia conforme con lo contenido en el original de la
Acta de Nacimiento del Sr. DOMINGUEZ ESPINOZA

Carilina Elena...
Licenciada en Derecho...
Código de Profesionalidad...
Instituto Registral y Catastral...
Calle...
Teléfono...
E-mail...

A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE
2017, DOY FE

Firma Electrónica

RE 98 SI A O MD de ME LE DO T SA UZ A ST E 18 UN I B E R P E F U E I T E R P
L U O R E I V E F W X B U R U B U S W M J U N I U P A N U D A M A M S O B A Y A O D S
R H A G D E W S A # L E S O N R E A U T E C O V A R P S E F E S S E P I E R

Código QR

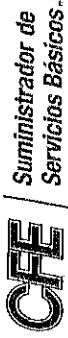
Código de verificación

19244444444444444444



Director General de Registro Civil

LIC. MARCOS ALEJANDRO GONZALEZ JUAREZ



Suministrador de Servicios Básicos.

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México.
RFC: CSS160330C77

SALAZAR MEDELLIN TEODULO

FRANCISCO VILLA 46 A CP. 00000
EMILIANO ZAPATA
NUEVA GENERACION L.C.P. 88605
GUADALUPE ZAC.

TOTAL A PAGAR:

\$172.00

(CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

122150166819

NO. DE SERVICIO (RMU): 88605 15-01-27 XAXX-010101 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 20 SEP 19 - 21 NOV 19

TARIFA: 01

NO. MEDIDOR: R83T62

MULTIPLICADOR: 1

LÍMITE DE PAGO: 07 DIC 19

CORTE A PARTIR:
08 DIC 19

Concepto	Medida ● Estimada ●	Medida ● Estimada ●	Leitura anterior	Total periodo	Precio (MAX)	Subtotal (MAX)
----------	---------------------	---------------------	------------------	---------------	--------------	----------------

Energía (kWh)

Fasico

Inframedio

Suma

03066

03067

150

12

162

0 0278

0 0000

123.45

11.96

135.40



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

App CFE Contigo
¡Descárgala ya!

Suministrador de consumo.
Modificaciones y alertas.
Domicilio tu servicio.
Recibo electrónico.

Además de las funciones que ya conoces:
✓ Consulta tu recibo
✓ Realiza tu pago
✓ Utiliza nuestros servicios

Concepto	\$ MX	\$ kWh	Importe (MAX)
----------	-------	--------	---------------

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista

Importe (MAX)

Después del importe a pagar

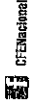
Concepto

Importe (MAX)

Suministro	90.20	0.00	90.20
Distribución	0.00	178.04	178.04
Transmisión	0.00	26.94	26.94
GENACE	0.00	1.26	1.26
Energía	0.00	108.84	108.84
Capacidad	0.00	71.12	71.12
SCMBA	0.00	0.87	0.87

Energía	135.40
IVA 16%	21.66
Fac. del Periodo	157.06
DAPIS	15.00
Adeudo Anterior	127.88
Su Pago	-127.00
Total	\$172.89

Apoyo Gubernamental 343.87



efe.mx

Fecha, hora y lugar de impresión: 27 NOV 19 07:40:08 hrs. Unidad Apoyo de la PLATA No 5 Zona Industrial Guadalupe Guadalupe Zacatecas México Cp 89000

98605 15-01-27 XAXX-010101 001 CFE

01 122150166819 191207 000009172 0



500-

\$172.00

(CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

31DPSBA013141795

Reportar